

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1011581360; Beneficiario: GERALDI WEBER.
De no haber quien se oponga dentro de los 12 días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor.
Ene. 14-18-18

BANCO BOLIVARIANO: ANULACION DE CHEQUE Se comunica al público, de conformidad con el Art. 41 del Reglamento General de la Ley de Cheques, se procederá a la anulación de (los) siguiente (s) cheque (s) # 107 de la cuenta corriente # 0045007396 solicitud del (la) cliente SONIA MORAN AGUIRRE.

PRODUBANCO Comunica al público que por sustracción se va a proceder a anular el cheque y cuyas características son las siguientes: Cta. Cte.: 2011004602; Cheque # 716-718-745; Girador: MARTHA GUTIERREZ GARCÉS; Fecha de emisión: 01/15/2004.
De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a esta publicación se la declarará sin ningún efecto y se entregará su importe a quien corresponda según la Ley.
Ene. 21-22-23

LLOYDS TSB BANK
CHEQUE EXTRAVIADO CUENTA 532908
NOMBRE MIREYA DALMAU RANGO 4794
VALOR 150.00

PRODUBANCO Comunica al público que por sustracción se va a proceder a anular el cheque y cuyas características son las siguientes: Cta. Cte.: 2006023564; Cheque # 283, 288, 297, 299 y 305; Girador: ENRIQUE MIGUEL VELEZ BERNAL; Fecha de emisión: 01/14/2004.
De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a esta publicación se la declarará sin ningún efecto y se entregará su importe a quien corresponda según la Ley.
Ene. 17-20-21-22-23

BANCO BOLIVARIANO: ANULACION DE CHEQUE Se comunica al público, de conformidad con el Art. 41 del Reglamento General de la Ley de Cheques, se procederá a la anulación de (los) siguiente (s) cheque (s) # 469 al 470 de la cuenta corriente # 0005096556 solicitud del (la) cliente JORGE EDUARDO YAGUANA MEJIA.

FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

**JUZGADO PRIMERO DE LA ADOLESCENCIA DEL G
EXTRACTO DE CITI**

A: VLADIMIR ANSALDO CRUZ.
LE HAGO SABER: Que dentro de la demanda potestad No. 3100-A-2003 seguido por Guisela Espinoza contra Vladimir Ansaldo Cruz se encue
ACTOR: Guisela Espinoza Fernández.
DEMANDADO: Vladimir Ansaldo Cruz.
OBJETO DE LA DEMANDA: Que en sentencia: va: 1.- Declarar la SUSPENSION DE LA PATRI Vladimir Ansaldo Cruz sobre el menor de 8 Ansaldo Espinoza.
AUTO INICIAL: Guayaquil, 2 de diciembre de aceptó la demanda al trámite por reunir los requisitos se ordenó citar al demandado VLADIMIR forme a lo establecido en el Art. 86 del Código CUANTIA: Indeterminada.
JUEZ DE LA CAUSA: AB. MARIUXI SOLORZAZA PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Lo que comunico a Ud., para fines de ley, previ de la obligación que tiene de comparecer a juicio judicial dentro de los veinte días posteriores a la cación de este aviso, caso contrario será declar

Guayaquil, diciembre del 2003

Ab. Carlos Pinela M.
Secretario del Juzgado Prim
de la niñez y adolescenc
del Guayas

FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

**REPUBLICA DEL ECUA
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL C
EXTRACTO DE CITA**

A: FERNANDO VELAZQUEZ G. Y MARIA DEL I REPRESENTANTES DE LA COMPAÑIA BUSCAP calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente miento.
ACTOR: AB. LUIS ALFREDO MUGA PASSALAI JUICIO: EJECUTIVO No. 038-02-V.
CUANTIA: U.S.\$ 9.000,00
JUEZ DE LA CAUSA: AB. CARLOS SALMON M OBJETO DE LA DEMANDA: El demandante fu conformidad con el Art. 486 del Código de Comer ulivo atento a lo dispuesto en el Art. 423 del Cód Civil.
AUTO: Se acepta la demanda al trámite por reuni y se ordena que los demandados dentro del tér guen el capital demandado o propongan excep miento de sentencia en caso de incumplimiento. l mediante providencia emitida el 17 de diciembre Por cuanto el actor manifiesta bajo juramento de actual de los accionados Fernando Velázquez Yápez, REPRESENTANTES DE LA COMPAÑIA B en sus calidades de Presidente Ejecutivo y Gerer vamente, de conformidad con lo dispuesto en el Procedimiento Civil, se dispone citarlos por la c Telegrama de esta Ciudad de Guayaquil, debiendo pacto conferir el correspondiente extracto.
Lo que comunico a Ud. para los fines de Ley, ad gación que tienen de señalar casilla judicial para r nes dentro de los veinte días posteriores a la t cación de este aviso, caso contrario serán const

Guayaquil, 19 de enero del 2004

Rafael C. López Ruiz
SECRETARIO
Juzgado Octavo de lo Civil de G

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA GLOBALIZACION MUNDIAL DE NEGOCIOS S.A. "GLOBALMUNDI"

Se comunica al público que la compañía GLOBALIZACION MUNDIAL DE NEGOCIOS S.A. "GLOBALMUNDI", reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 16 de diciembre de 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04-G-I-000163 el 19 de enero de 2004.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: NUMERAL TREINTA Y UNO, del ARTICULO SEGUNDO: La asesoría en las siguientes áreas: derecho, administración de empresas, ingeniería mecánica, ingeniería financiera, reestructuración de pasivos, asesoría de portafolios de terceros,...

Guayaquil, 19 de enero de 2004

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MEDIOS ALTERNATIVOS ALTMEDIA S.A.

Se comunica al público que la compañía MEDIOS ALTERNATIVOS ALTMEDIA S.A., aumentó su capital en US\$ 600,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de Diciembre del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.0222 de 20 de Enero del 2004.

El capital actual suscrito de US \$ 800,00 está dividido en 800 acciones de US \$1,00 cada una.

Quito, 20 de Enero del 2004.

Dr. Eduardo Germán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

CORPORACION FINANCIERA NACIONAL SUCURSAL GUAYAQUIL REMATE PUBLICO

DIEZ solares, ubicado en Urbanización San Felipe, Av. Juan Tanga Marengo, Guayaquil Base del Remate: 50% del valor del avalúo.

Dentro del Juicio coactivo Nr. 21-01, se ha fijado para el día JUEVES 4 de marzo del 2004, desde las 14h00 a 18h00 horas, para que tenga lugar con el carácter de segundo señalamiento, en las oficinas del Juzgado de la C.F.N. ubicadas en el edificio de la Av. Carlos Julio Arosemena Tola; Km. 1 1/2, el remate en pública subasta, de los bienes embargados, ubicados en el Km. 5 de la Av. Juan Tanga Marengo, en la ciudad de Guayaquil, Jurisdicción de la parroquia urbana Tarqui cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CO MULTANEA DE LA COMPAÑIA SOUTI

Se comunica al público que la compañía S.A., se constituyó por escritura pública Notario Surberio Dómine G...